



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00141-00

Teniendo en cuenta el memorial y las constancias aportadas por el doctor DAVID RINCÓN HERNÁNDEZ, obrantes a folios 64 y siguientes del cuaderno 1; se procede a relevarlo del cargo de Curador Ad-Litem; en consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designase como Curador Ad-Litem del demandado ERNESTO BASTO MOGOLLÓN al doctor CAMILO ANDRÉS GÓMEZ VARGAS, dirección carrera 2° # 8-90 de la ciudad de Ibagué, teléfono 2612103, correo electrónico [camiloagomezv@hotmail.com](mailto:camiloagomezv@hotmail.com), para que continúe conociendo del proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA.